



PRESIDENTA:

Ilma. Sra. D^a. Manuela Parralo Marcos
Subdelegada del Gobierno.

VOCALES:

Sr. D. Antonio Alvarado Barroso
Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración
Sr. D. Alfredo Juan Martín Porrino
Representante de la Junta de Andalucía
Sr. D. Pedro Ruiz Acevedo
Representante de la Junta de Andalucía
Sra. D^a. Rosa María Tirador Villaseñor
Representante de la Diputación Provincial
Sr. D. José Luis Marín Fidalgo
Representante FOE
Sr. D. Juan Escalera Ose
Representante de Asaja
Sr. D. Antonio Moreno Delmo
Representante de U.G.T.
Sr. D. Juan Díaz Alonso
Representante de C.C.O.O.
Sr. D. Eduardo Sánchez Montalbán
Director Prov. del SPEE

ASISTENTES SIN DERECHO A VOTO.

Sr. D. Javier Mojarro Práxedes
Representante de Diputación Provincial
Sra. D^a Purificación López González
Representante de la Junta de Andalucía
Sra. D^a Manuela Romero Alfonso
Funcionaria del SPEE.

SECRETARIO:

Sr. D. Manuel Moreno Martínez.
Funcionario del SPEE.

AUSENTES:

VICEPRESIDENTA:

Sra. D^a. Bella Verano Domínguez
Representante de la Junta de Andalucía
Sra. D^a María Eugenia Limón Bayo
Representante de las C.C.L.L.
Sr. D. Manuel Piedra Chaves
Representante de U.P.A
Sr. D. Enrique Acción Navarro
Representante e C.O.A.G.

Acta nº 92 de la Comisión Provincial de
Seguimiento del Programa de Fomento
de Empleo Agrario.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica





En la ciudad de Huelva siendo las 10:09 horas del día 12 de mayo de 2021 se reúnen a través de Videoconferencia, los señores/as que arriba se expresan, componentes de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario con el siguiente orden del día:

- 1º. Aprobación acta anterior (nº 91 de 26/08/20), si procede.
- 2º. Propuesta de ratificación de modificados de proyectos de 2019 Y 2020 informados por la Subcomisión Técnica, según acuerdo adoptado por esta Comisión el 01/07/16. (Anexo I).
- 3º. Estudio y ratificación de la propuesta de distribución de los fondos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2021. (Anexo II)
- 4º. Establecer prioridades para los proyectos generadores de empleo estable, según lo establecido en el Art. 7 punto 2 del RD 939/1997.
- 5º. Estudio y valoración instrucciones PFEA 2021.
- 6º. Aprobación calendario 2021.
- 7º. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta abre la sesión, felicitando al nuevo Delegado Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, Sr. D. Alfredo Juan Martin Porrino, y comunicando a todos los integrantes de esta Comisión, que con fecha 04/05/21 se ha ratificación por la Comisión Regional de Seguimiento del PFEA la Distribución Provincial de los créditos propuesta por la Dirección General del SEPE. En total, Andalucía ha tenido un incremento del 9,5% con respecto al año 2020 y en Huelva el incremento es de un 9,92%.

La Presidenta continua con el 1º punto del orden del día **"Aprobación Acta anterior (nº 91 de 26/08/20) si procede"**, la cual es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica





A continuación, la Sra. Presidenta da paso al 2º punto del orden del día, "Ratificación de Modificados de Proyectos de 2019 y 2020 de la Subcomisión Técnica"

La Sra. Presidenta, cede la palabra al Director Provincial del SEPE, que hace una introducción sobre la composición de la Subcomisión Técnica, que está formada por un Técnico de Diputación y un Secretario, que es funcionario del SEPE. Se comunica, que los Reformados, se analizan bastante tarde porque el SEPE carece de técnico para ello y tenemos que esperar a que el técnico de Diputación, miembro de la Subcomisión Técnica de forma voluntaria y desinteresada, disponga del tiempo necesario para su revisión.

Durante el año 2020 y el año 2021, se han venido realizando reuniones frecuentemente a medida que se iban presentado los modificados, por parte de la Subcomisión Técnica, con el objeto de agilizar la aprobación de dichos modificados. A fecha de hoy se han presentados **27 Modificados**, habiendo sido informados favorablemente todos ellos, aunque algunos con las correcciones sugeridas por la Subcomisión

El Director del SEPE comunica que además de los modificados, este año, debido a la situación de pandemia por el COVID-19 y al bloqueo de las aplicaciones del SEPE provocadas por un virus informático, situación que también afectó al Servicio Andaluz de Empleo dificultando la tramitación de las ofertas de empleo para la búsqueda de los trabajadores, las obras han sufrido muchos cambios de trabajadores, paralizaciones y cambios de fechas de finalización. El Director informa que la fecha de finalización de las obras deberá ser el 30/09/21, según la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, pero con carácter extraordinario y con un informe por parte de los responsables de la obra se podría prorrogar hasta el 31/12/21.

La Comisión por unanimidad acuerda ratificar los informes emitidos por la Subcomisión técnica relacionados en el Anexo 1.

Seguidamente se pasa al 3º punto del orden del día "Estudio de Propuestas y ratificación de la distribución de los fondos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario" La Sra. Presidenta cede la palabra al Director Provincial del SPEPE, que comunica que la Comisión Regional, se reunió en Sevilla el 04/05/21, para la Distribución de los fondos del AEPSA, que han tenido un incremento del 9,92% con respecto al año 2020, quedando la Distribución para Huelva de la siguiente manera:

Programa de Garantía de Rentas	Programa de Empleo Estable	Total
-----------------------------------	-------------------------------	-------

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica





11.582.074,67€	3.067.652,97€	14.649.727,64€
----------------	---------------	----------------

Garantía de Rentas: Distribución a municipios.

Respecto a la asignación de los fondos máximos disponibles a cada Corporación, La Dirección Provincial del SEPE, siguiendo el criterio de la Comisión de la AEPSE a nivel nacional y por la Comisión Regional, propone que la asignación se realice tomando al 85% el índice histórico y el 15% según el mercado de trabajo.

Se propone además incrementar la cantidad asignada al Programa de Garantías de Rentas con una parte del crédito inicialmente previsto para Empleo Estable, con lo cual todos los Ayuntamientos verán incrementada su asignación. Se propone como en el año 2020, que se trasvase del programa de Generación de Empleo Estable al de Garantías de Rentas 1.500.000 euros. Se fundamenta la propuesta en la dificultad que se da todos los años para seleccionar Proyectos de Empleo Estable que reúnan todos los requisitos para ser aprobados.

Para el reparto de esta cantidad adicional, se tienen en cuenta en la misma proporción ambos índices: 85% del histórico y 15% del mercado de trabajo.

Finalmente, el reparto por Programa quedaría de la siguiente manera:

Programa de Garantía de Rentas	Programa de Empleo Estable	Total
13.082.074,67€	1.567.652,97€	14.649.727,64€

El Delegado de la Administración Local de la Junta de Andalucía, pregunta que los pueblos de La Nava, Minas de Riotinto y Nerva, que no han podido acceder los últimos años a esta subvención debido a que tienen deudas con la Seguridad Social y la Agencia tributaria. Considera que no debería repercutir estas deudas en los trabajadores de estas localidades. La señora presidenta le comunica que, aunque está de acuerdo en que los trabajadores no deberían ser perjudicados por esta circunstancia, mientras mantengan esta situación, la Ley no permite que sean beneficiarios de esta subvención. Se ha intentado buscar una

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica





solución a este problema, hablando con todas las autoridades competentes sobre el tema, y hasta la fecha no se ha conseguido. La señora presidenta cede la palabra al Director Provincial del SEPE, que comunica que el año pasado desde la Dirección General del SEPE se habló de hacer una modificación normativa para exonerar de la obligación que establece la ley de subvenciones. Finalmente, esa modificación no se llevó a cabo. La señora Presidenta comenta que se trasladará este problema o necesidad a las autoridades competentes nuevamente.

Por parte del Representante de Empleo de la Junta, comunica que, en otros programas de la Junta, ellos si han conseguido exonerar esos obstáculos, pero el Director Provincial del SEPE, informa que no está en su mano hacer esta modificación, que además es una normativa que tiene que tener un rango de Ley.

Se pregunta que si a través de Diputación habría alguna forma de poder solucionar este problema. El Director comunica que en otras provincias la Diputación había habilitado un crédito o aval para poder empezar a pagar la deuda que tenían y poder hacer un fraccionamiento de dicha deuda.

Por parte de la Representante de la Diputación Provincial, se informa que se están estudiando líneas de ayudas a estos pueblos, pero que la deuda es tan grande que es complicado que vayan a solucionar el problema, pero seguirán intentando buscar una solución.

El Director Provincial del SEPE informa, que hace años los pueblos que tenían este problema, cedían la competencia para hacer la obra a la Diputación. Esta práctica se descartó después de un informe desfavorable de la Abogacía del Estado.

El Director del SEPE comunica, que en principio a estos pueblos se les concede la asignación teórica como a todos, pero si finalmente no pudieran realizar los proyectos debido a este problema, el dinero de sus asignaciones, se traspasaría al programa de Generación de Empleo Estable, con el objeto de rescatar algún proyecto que se hubiera quedado fuera por falta de disponibilidad económica.

Una vez ratificada la propuesta de distribución por esta Comisión, se comunicará a todos los municipios su asignación teórica, concediendo un único plazo de presentación de proyectos hasta el 30/06/21.

GARANTÍA DE RENTAS DIPUTACIÓN Y GUARDIA CIVIL:

Establecer importes Diputación y Guardia Civil.

Respecto a la Reforma y Rehabilitación de las casas cuartel de la Guardia Civil se propone como en años anteriores reservar la cantidad de 200.000 euros. Se entenderá cumplido el requisito de ser competencia municipal cuando sean ejecutadas por las

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica





Corporaciones Locales en virtud del correspondiente acuerdo de Delegación o Encomienda de Gestión adoptado por el Ministro del Interior, según RD 287/2016, de 1 de julio.

Para la Diputación Provincial se propone reservar un importe de 650.000 € para proyectos propios, no contemplándose ningún proyecto de Empleo Estable.

Plan de Empleo Estable:

El RD 357/2006 de 24 de marzo, establece la concesión directa de estas subvenciones, por tanto, no es necesaria su convocatoria pública a través de Boletines oficiales.

Para que las Entidades que pueden beneficiarse puedan acceder a estas subvenciones, se les entregará a todos los Ayuntamientos conjuntamente con la asignación teórica de los fondos de Garantía de Rentas, la comunicación del plazo de estos proyectos. A las Mancomunidades y Entidades Locales Menores, se les notificará por correo.

La Comisión por unanimidad llega a los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar la distribución respetando el 85% del histórico del año 2020 y el 15% sobre el mercado de trabajo, y distribuyendo el millón y medio de euros adicional con los criterios mencionados anteriormente sobre el peso de cada comarca y el número de demandantes agrarios en cada Ayuntamiento.

2.- Destinar las Subvenciones de los pueblos que no están al corriente con Seguridad Social y Hacienda (Actualmente son: La Nava, Minas de Riotinto y Nerva), si una vez pasado el plazo de presentación de los proyectos y de fiscalización por la Intervención Territorial no pudieran realizarse, al Programa de Planes de Empleo Estable.

3.- Establecer un importe de 650.000 euros para la Diputación Provincial y 200.000 euros para la Rehabilitación de las Casas Cuartel de la Guardia Civil previa Encomienda de Gestión o Delegación de Competencias.

4.- Aprobar la forma de notificación a las Entidades para optar a los proyectos de Planes Generadores de Empleo: Conjuntamente con la entrega de su asignación teórica a todos los ayuntamientos y por Registro Electrónico.

A continuación, se da paso al 4º punto del Orden del día "Establecer prioridades para los proyectos generadores de empleo estable, según lo establecido en el Art. 7 punto 2 del RD 939/1997".

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica





La Sra. Presidenta cede la palabra al Director Provincial del SEPE, que recuerda el trasvase de fondos que se ha realizado del Plan de Generación de Empleo Estable al de Garantías de Rentas, con lo cual se ha reducido la asignación inicial. y propone que, para determinar los proyectos a subvencionar en este Programa, serían prioritarios:

Entre los que tengan capacidad de generación de empleo, apoyar proyectos que con una sola actuación queden totalmente finalizados. No aprobar, por tanto, aquellos proyectos cuya ejecución se haga por fases.

Que los proyectos sean sencillos, de poca envergadura, debido a la poca cualificación de la mano de obra para la que están destinados. Asimismo, apoyar las actuaciones en proyectos del sector agrario, y de arreglos de caminos que contribuyan al desarrollo de actividades agrícolas-forestales, ganaderas y turísticas.

La Comisión acuerda por unanimidad las prioridades propuestas para los proyectos generadores de empleo estable, según lo establecido en el Art. 7 punto 2 del RD 939/1997.

Seguidamente se pasa al 5º **"Estudio y valoración instrucciones PFEA 2021"**.

El Director del SEPE recuerda que en las instrucciones que se entregan a las Entidades beneficiarias, se recoge un incremento de la Mano de obra por las características especiales de la contratación: rotaciones quincenales, porcentaje bajo de cualificados, trabajadores agrarios sin experiencia en la construcción, personas mayores, etc., Que dicho incremento se realiza desde hace muchos años y que siempre se ratifica por esta Comisión. Continúa informando que el SEPE no dispone de personal técnico para la revisión de los proyectos técnicos. Sólo procederá a la revisión de las cuestiones básicas. Básicamente las Instrucciones son las mismas del pasado ejercicio.

Se enviarán a todas las Entidades mediante Registro Electrónico, junto con los Anexos y la Convocatoria de los Planes de Empleo Estable.

La Comisión por unanimidad acuerda aprobar las instrucciones elaboradas por el SEPE considerando que la ejecución de menos unidad de obra, es un hecho totalmente razonable, debido a las características de las contrataciones de la mano de obra.

Se procede con el 6º punto del Orden del día **"Aprobación calendario 2021"**.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp2empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica





La señora Presidenta comunica, que el calendario es casi igual que el del año 2020, porque el dinero ha llegado un día antes que el del año anterior.

La Comisión por unanimidad ratifica el calendario según anexo.

Por último, se pasa al 7º punto del orden del día "Ruegos y preguntas".

El Director Provincial del SEPE comunica que en el transcurso de las obras se producen muchas solicitudes de cambios de trabajadores, cambios en la fecha de finalización de las obras y paralizaciones, acompañados del informe de los técnicos argumentando las motivaciones de dichos cambios. En ocasiones, los cambios en las categorías de los trabajadores, conllevan cambios en los porcentajes de cualificados. Y que, en algunos casos se rebasa el porcentaje del 20% de cualificados, sin superar nunca el límite del 30%. Según lo establecido por el Real Decreto 939/97 de 20 de junio, esto requeriría la aprobación por la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA. Con el fin de agilizar toda la tramitación, el Director propone, como se ha hecho otros años, delegar dicha autorización al SEPE. La Comisión por Unanimidad delega esta autorización en el SEPE.

Y sin más intervenciones se levanta la sesión a las 11:07 del día señalado.

EL SECRETARIO,

FDO. MANUEL MORENO MARTINEZ. -

VºBº
LA PRESIDENTA,

FDO. MANUELA PARRALO MARCOS. -

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 - HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
NIR: FANNA15R9

CSV : GEN-ce1e-e2b5-3188-7870-6fda-8512-b1b9-0bc9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA PARRALO MARCOS | FECHA : 31/05/2021 13:28 | Sin acción específica



CSV : GEN-e0fa-df83-e05d-e0fc-e865-48f2-c18e-f772

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/06/2021 11:47

FIRMANTE(2) : MANUEL MORENO MARTINEZ | FECHA : 03/06/2021 11:49 | Sin acción específica

